

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1870.

PADRON PARCIAL que yo Juan Ruiz Gomas, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de la Cruz, parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi go residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relación a la beza de casa, ESTADO civil, EDAD (Años, Meses), PUEBLO de naturaleza, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo (Años, Meses), SEÑAS de la habitacion en este distrito, AUSENCIA ACcidental dentro ó fuera del reino (Años, Meses), CLASE profesion ú oficio, OBSERVACIONES.

